

Memorando de Entendimiento para la Afiliación a la Organización

**Perspectiva general**

El Panorama Mundial de Enfoques y Tecnologías de Conservación o WOCAT (por sus siglas en inglés: World Overview of Conservation Approaches and Technologies) es una iniciativa de diversos actores, creada en 1992, que se ha convertido en una red mundial ("Red WOCAT") que promueve la adopción de prácticas de Manejo Sostenible de la Tierra (MST) , según se describe con mayor detalle en el Anexo 1.

La Organización Miembro desea convertirse en miembro de la Red WOCAT y ha presentado una expresión de interés que refleja su apoyo y alineación con los objetivos estratégicos de la Red WOCAT, según indica el Anexo 2.

El Secretariado de WOCAT coordinará la revisión de la Expresión de Interés (Anexo 3) y si se aprueba, este Memorando de Entendimiento (MdE) refrendado registrará los respectivos derechos y responsabilidades de cada Parte en la Red WOCAT.

**Partes**

La Universidad de Berna, Centro para el Desarrollo y Medio Ambiente (CDE, por sus siglas en inglés) en su calidad de Secretariado de WOCAT ("**Secretaría**").

y

[Nombre de la Organización] (“**Organización Miembro”)**

junto con las partes (“Partes)” de este Memorando de Entendimiento (MdE)

**1. Disposiciones generales**

1,1. Alcance

1. Este MdE rige todos los derechos y responsabilidades de las Partes en lo que atañe a sus respectivos roles en la Red WOCAT. Todos los derechos y responsabilidades más allá de este alcance, como las que conciernen a la financiación y/ o implementación de actividades o iniciativas relacionadas con la Red WOCAT estarán sujetas a un acuerdo separado, por escrito.
2. Ninguna de las Partes tendrá obligaciones ni responsabilidades para con la otra sobre la base del intercambio de propuestas, borradores de acuerdos u otros materiales, a menos que los representantes autorizados de ambas Partes hayan firmado debidamente un acuerdo por separado, según indica el punto 1.1 anterior.

1,2. Fecha de inicio y duración

1. Este MdE iniciará en la fecha indicada debajo y finalizará en el momento en que sea rescindido de acuerdo al Artículo 7 indicado debajo:
	1. la fecha en la cual ambas Partes firmen este MdE; o
	2. si las Partes no firmaran el presente MdE en el mismo día, será la fecha en que firme la úlima Parte.

1.3 Roles de las Partes

1. El rol del Secretariado de WOCAT y los respectivos roles de las Organizaciones Miembro en la Red WOCAT se definen en el Anexo 2, fueron aprobados por unanimidad en la Reunión de Socios del Consorcio, el 1 de abril de 2021, pueden ser modificados de vez en cuando, y están resumidos en el Anexo 2.

1.4 Relación entre las Partes

1. Las Partes participarán, en sus respectivas capacidades, en la Red WOCAT y se harán cargo de los propios gastos en que incurran en relación con la ejecución del presente Memorando de Entendimiento, excepto sea especificado lo contrario en los presupuestos y planes de trabajo anuales.
2. Cada Parte:
	1. actuará con espíritu de cooperación y buena fe en la ejecución del presente MdE;
	2. servirá de enlace con la otra Parte cuando sea necesario;
	3. proporcionará toda la información especificada en el MdE oportunamente; e
	4. inmediatamente o tan pronto como sea posible, notificará a la otra Parte sobre cualquier asunto que incida en la capacidad de cualquiera de las Partes para desempeñar sus funciones y responsabilidades según lo establecido en el presente MdE, o que pueda afectar significativamente la reputación o la implementación de la Red WOCAT.
3. Este MdE no constituye una asociación, una empresa conjunta ni ninguna otra forma de asociación empresarial. Ninguna de las Partes es agente de la otra, y nada de lo dispuesto en este MdE otorga a ninguna de las Partes el derecho a contraer compromisos de ningún tipo en nombre de la otra Parte. La relación entre las Partes se limitará estrictamente a las disposiciones de este MdE.

**2. Administración**

2.1 Representantes

1. Los representantes de las Partes, indicados debajo, son responsables de la coordinación operativa y de la gestión entre las Partes del cumplimiento de sus respectivas obligaciones, de conformidad con el presente MdE:
	1. Representante del Centro para el Desarrollo y Medio Ambiente
	[Título]
	[Nombre - optativo]
	[insertar email]
	2. Miembro

[Título– Solo Organización Miembro]
[Nombre– optativo para la Organización Miembro]
[insertar email]

2.2 Autoridad representante

1. Las Partes podrán tratar con el representante de la otra Parte según la cláusula 2.1 en relación con todos los asuntos relacionados con el presente MdE y dichos representantes podrán ejercer todos los derechos de la Parte en virtud o en relación con el presente MdE.

**3. Propiedad Intelectual**

1. Se espera que lasOrganizaciones Miembro contribuyan a la base de conocimientos y a la base de datos de WOCAT compartiendo productos de información, datos u otro material con la Secretaría.
2. Nada de lo que estipula el MdE pretende cambiar o afectar a la titularidad de la propiedad intelectual de ninguna de las Partes.
3. La propiedad intelectual asociada a cualquiera de tales contribuciones seguirá siendo propiedad de la Organización Miembro y su acceso y uso por parte de los miembros de la Red WOCAT se gestionará en virtud de las condiciones de uso y/o pautas aprobadas por el Comité Directivo.
4. Si en algún momento, cualquiera de las Partes busca entrar en un acuerdo contractual o de otro tipo con un tercero que pudiera afectar los derechos de propiedad intelectual de alguna o ambas Partes, la Parte que busca entrar en el acuerdo consultará a la otra Parte antes de hacerlo.
5. Para evitar duda, el uso de cualquier material o recurso de la base de datos de WOCAT u otros recursos mantenidos/gestionados por la Secretaría se hará de conformidad con los términos que rigen el acceso y uso de dicho recurso.

**4. Logotipo**

1. La Organización Miembro acuerda:
	1. compartir su logotipo con el Secretariado de WOCAT, el cual se guardará en la página de internet de WOCAT y otros repositorios que utilice el Secreatariado de WOCAT.
	2. los miembros de la Red WOCAT utilizarán el Logotipo para los siguientes propósitos:
	3. reconocer legítimamente la participación y contribución de la Organización Miembro en proyectos y actividades públicas;
	4. reconocer legítimamente la propiedad intelectual de la Organización Miembro y de los individuos afiliados relacionados, como en la forma de acreditar la participación y contribución a los productos de conocimiento público;
2. La Organización Miembro declara:
	1. Que el Logotipo está legítimamente registrado al Miembro;
	2. Que el Logotipo es legítimamente propiedad y posesión exclusiva del Miembro;
	3. Que el Logotipo no está sujeto a ninguna disposición o medida legal.

**5. Divulgación de la información**

1. Las Partes acuerdan:
	1. compartir la información pertinente en áreas de interés mutuo; y
	2. considerar los requerimientos de información pertinentes y consultar a la otra Parte cuando corresponda.
2. Las Partes acuerdan que toda la información compartida según este MdE se utilizará, se divulgará y se almacenará de acuerdo con los requisitos reglamentarios y cualquier otra política de cada Parte que sea comunicada con anterioridad a compartir tal información.
3. Antes de intercambiar cualquier información confidencial o no pública, las partes firmarán un acuerdo legalmente vinculante que imponga la obligación mutua de no divulgación y no utilización.

**6. Notificación**

1. Cualquier notificación u otra comunicación realizada según el presente MdE, o en relación con éste, se considerará entregada al representante mencionado en la cláusula 2:

1. en el caso del correo electrónico, cuando el remitente reciba un correo electrónico de confirmación de entrega
2. en caso de fax, al recibir un recibo de transmisión que confirme que la transmisión se ha realizado de manera exitosa; y
3. en el caso de entrega en mano, en el momento de la entrega.

**7. Terminación**

1. Cualquiera de las Partes podrá rescindir el presente MdE proporcionando una notificación por escrito con tres meses de antelación, a menos que la afiliación se rescinda de la siguiente manera y, a pesar de dicha terminación, la Organización Miembro podrá volver a solicitar su afiliación:

1. inmediatamente en caso de no participar en una elección relativa al Comité Directivo;
2. previa notificación en caso de incumplimiento de los compromisos de afiliación o de acciones que se consideren contrarias a la Visión y Misión de la Red WOCAT, según determine el Equipo Ejecutivo (como indica el Anexo 1).
3. Ninguna de las Partes será responsable de los costes en que incurra la otra Parte, incluidos los del personal o contractuales, por la terminación del presente MdE.

**8. Variación**

1. Se pueden realizar cambios a este MdE mediante un acuerdo escrito, en conformidad de ambas Partes, en cualquier momento.
2. Cuando las partes determinen mutuamente modificar este MdE, cualquier variación:
	1. se hará conjuntamente con los representantes de la Parte mencionados en la Parte 2.1 o sus delegados.
	2. se hará por escrito en forma de intercambio de cartas o comunicación electrónica confirmada entre las Partes; y
	3. comenzará en la fecha que firmen ambas Partes, o la fecha en que firme la última, en caso en que dichas Partes no firmen en el mismo día.

**9. Cooperación y Resolución de Conflictos**

1. Las Partes acuerdan trabajar cooperativamente para resolver los conflictos que surjan en virtud de este MdE.
2. Proceso de resolución de conflictos
	1. En caso de surgir un conflicto en virtud de este MdE, las Partes lo tratarán como sigue:
	2. la Parte que alegue la existencia de un conflicto notificará a la otra Parte, con una antelación razonable, la naturaleza de tal conflicto;
	3. Las partes harán sus mejores esfuerzos para resolver el conflicto a nivel operativo por medio de negociaciones entre los representantes detallados en 2.1.
	4. En caso de no lograr acuerdo en un período razonable, considerando las circunstancias, las Partes continuarán elevando el conflicto a los empleados de mayor jerarquía de cada una de las Partes hasta que pueda lograrse una resolución.
	5. A pesar de la existencia de un conflicto, las Partes acuerdan llevar a cabo sus funciones y responsabilidades en virtud del presente MdE, a menos que la otra Parte solicite por escrito que no se haga.

**10. Incoherencia**

1. En caso de conflicto entre cualquiera de los términos del presente MdE y cualquier otro acuerdo escrito entre las Partes, prevalecerá este MdE sólo en la medida de la incoherencia en lo que se refiere a la membrecía de la Red WOCAT.

**Firma**

Firmado por y en nombre del Centro para el Desarrollo y Medio Ambiente, en su calidad de anfitrión del Secretariadode WOCAT por su representante debidamente autorizado: [insertar nombre y cargo]

Fecha de firma: [insertar]

Firmado por y en nombre de [ insertar Miembro de la Organización] por su representante debidamente autorizado: [insertar nombre y cargo]

Fecha de firma: [insertar]

ANEXO 1. Panorama de la red WOCAT y su Gobernanza

WOCAT se creó en 1992 por iniciativa de un grupo de especialistas en conservación del suelo y del agua, quienes identificaron la necesidad de contrarrestar las opiniones pesimistas que prevalecían sobre la degradación de la tierra y promover la documentación, evaluación y difusión de prácticas de conservación y restauración de la tierra. Evolucionó en una iniciativa internacional sostenible para mejorar la gestión del conocimiento y el apoyo a la toma de decisiones para ampliar el manejosostenible de la tierra (MST). Para el año 2014, WOCAT ya estaba organizada como una red mundial, base de datos, y recursos de conocimiento sobre MST, construyendo sobre la colaboración con los miembros de esta red, y respondiendo a las demandas internacionales, regionales y nacionales (colectivamente la Red WOCAT).

La estructura operativa y la gobernanzade la Red WOCAT se formalizaron de acuerdo con el Acuerdo Marco que entró en vigor el 13 de agosto de 2014 (Acuerdo Marco 2014). Este acuerdo fue enmendado y unánimemente apoyado en la Reunión de Socios del Consorcio el 1 de abril de 2021, a fin de alinear mejor la estructura operativa y los acuerdos de gobierno de la Red WOCAT, en apoyo de la estrategia WOCAT2020+, adoptada para el período 2020-2030.

* La estrategia WOCAT2020+ especifica la “Visión” y la “Misión” de WOCAT de la siguiente manera: La Visión de WOCAT consiste en mejorar la tierra y los medios de subsistenciacompartiendo y mejorando el conocimiento sobre el manejo sostenible de la tierra (G¿MST).
* La Misión de WOCAT es apoyar la innovación y la toma de decisiones en elMST para la mejora de la productividad de la tierra y el uso eficiente del agua, mejorando la provisión de los bienes y servicios ecosistémicos, contribuyendo a la seguridad alimentaria, la adaptación al cambio climático y la reducción de los riesgos de catástrofes y conflictos relacionados con la tierra y el agua. Contribuye para que las inversiones en MST sean más eficientes y rentables a fin de reducir la degradación de la tierra.

A continuación se presenta un panorama general de los elementos constitutivos y de gobernanza de la Red WOCAT:

* **WOCAT.** El acrónimo para "Panorama Mundial de Enfoques y Tecnologías de Conservación", es una iniciativa multipartita creada en 1992 que funciona como una red mundial y promueve la adopción de prácticas de MST.
* **Red** **WOCAT o Red.** La red mundial de Miembros que implementan WOCAT. Los Miembros de la red están organizados en Grupos Regionales y una lista de expertos de WOCAT, que son los elementos fundamentales de dicha red.
* **Miembros de la Red o Miembros**. Organizaciones que comprenden la Red WOCAT como Organizaciones Miembro. Las Organizaciones Miembro incluyen automáticamente a los Socios del Consorcio (es decir, como Miembros permanentes). Las Organizaciones Miembro pueden participar de los Grupos Regionales de WOCAT.
* **Grupos Regionales de WOCAT o Grupos Regionales.**  Estan constituidos por Organizaciones Miembro ubicados o afiliados en una región en particular.
* **Lista de Expertos de WOCAT o Lista.**  Una lista de expertos afiliados a título personal, a un Miembro de la Organización o independientes, con experiencia y conocimiento en MST, que se promociona a la Red, así como a los donantes y agencias especializadas, como registro de referencia para contratar a expertos calificados.
* **Socios del Consorcio.** Signatarios del Acuerdo Marco de 2014 que establece las disposiciones de gobernanza de WOCAT y de la Red WOCAT. Son Organizaciones Miembro con derecho permanente a participar del Comité Directivo.[[1]](#footnote-1)
* **Equipo Ejecutivo de WOCAT o Equipo Ejecutivo.** Tres personas adscritas por los Socios del Consorcio que cuentan con el apoyo de la Secretariado y son responsables de la ejecución de la estrategia de WOCAT aprobada por el Comité Directivo.
* **Secretariado de WOCAT.** Este ente apoya al Equipo Ejecutivo en la gestión y coordinación de la Red WOCAT. El Secretariado se compone de personal de las Organizaciones Miembros de los que procede el Equipo Ejecutivo, y por personal adicional según fuere necesario.
* **Comité Directivo de WOCAT o Comité Directivo.** Este órgano consta de algunos Socios al Consorcio y Organizaciones Miembro seleccionadas, y dirige la Red WOCAT.

ANEXO 2. Reglas y responsabilidades

Los roles y responsabilidades del Secretariado y de los miembros de la Red WOCAT fueron aprobadas por unanimidad en la Reunión de Socios del Consorcio llevada a cabo el 1 de abril de 2021, y podrán ser modificados periódicamente.

**Secretariado de WOCAT**

El secretariado es un órgano neutral que proporciona apoyo administrativo al Equipo Ejecutivo y mantiene relaciones con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales e internacionales, y con el mundo académico e institutos de investigación en nombre de WOCAT.

El Secretariado opera de manera descentralizada; sin embargo, el Comité Directivo puede aprobar acuerdos de acogida para el empleo del personal de la Secretaría, la gestión financiera y cualquier otro apoyo administrativo u operativo que considere necesario.

El Secretariado constará de personal dependiente del Equipo Ejecutivo. Este Equipo es responsable del proceso de contratación y de organizar la instalación del Secretariado. El personal del Secretariado se financiará con fondos asignados al Secretariado de WOCAT y especificados en un presupuesto anual y planes de trabajo.

El rol del Secretariado es apoyar al Equipo Ejecutivo en la gestión y coordinación de la Red WOCAT y empoderar a los Miembros de la Red. El Secretariado es gestionado por el Equipo Ejecutivo y reporta a éste.

Las actividades del Secretariado son gestionadas en base a tres áreas principales. Para facilitar estas actividades, el Equipo Ejecutivo está autorizado a firmar acuerdos específicos en nombre del Secretariado, en relación a estas actividades. Las áreas de actividades son las siguientes:

* actuar como secretariado para el Equipo Ejecutivo y para el Comité Directivo, incluyendo facilitar las reuniones del Equipo Ejecutivo y de la Red, y apoyar la implementación de las decisiones tomadas por el Comité Directivo;
* funcionar como principal ente operativo bajo la orientación del Equipo Directivo;
* facilitar la comunicación entre los diferentes organismos de WOCAT y partes externas incluyendo responder a las solicitudes de los Grupos Regionales, los miembros de la Red y otros usuarios de las herramientas WOCAT, y la transmisión al EE de las solicitudes que excedan de su competencia.
* mantener y expandir la Red WOCAT y asegurar el fácil acceso a todos los usuarios registrados;
* gestionar la información y las comunicaciones;
* organizar los eventos WOCAT frecuentes, como la Reunión de Red Mundial y la Reunión del Comité de Dirección;
* mantener la base de datos y conocimiento global de WOCAT
* poner las herramientas y materiales de WOCAT a disposición de los actores de desarrollo interesados, concentrándose en quienes hacen las políticas y en los especialistas y profesionales técnicos;
* apoyar las actividades de capacitación y las iniciativas de desarrollo de capacidades de los Miembros de la Red y otras partes interesadas.

**Reunión de Red Mundial**

Los Miembros Individuales y las Organizaciones Miembro (descriptos debajo), así como los nuevos miembros potenciales, y los Socios del Consorcio se juntan en las Reuniones de la Red Mundial, que reúnen a los órganos de gobierno y a las estructuras organizativas de WOCAT (según resume el Anexo 1).

Asistencia

Se insta a cada Organización Miembro, y en particular a cada Socio del Consorcio, a designar al menos a un participante para que asista a la Reunión de la Red Mundial con financiación propia.

El Equipo Ejecutivo y el personal del Secretaríiado asisten a la Reunión de la Red Mundial.

Rol y Frecuencia de Reunión Mundial de la Red WOCAT

La Reunión Mundial de la Red es una parte integral de la Estrategia WOCAT que se aplica a través del Plan de Trabajo Anual.
Proporciona un foro (i) para evaluar los avances e intercambiar experiencias, (ii) para mejorar y desarrollar más la Red y sus productos, (iii) para mejorar las herramientas y métodos, e identificar oportunidades y mecanismos para su aplicación efectiva y más amplia, y (iv) para planificar el futuro.

La Reunión de la Red Mundial se lleva a cabo cada dos años o según determine el Comité Directivo y está organizada conjuntamente por el Secretariado y el anfitrión de la Reunión, que será un Socio del Consorcio u otra OrganizaciónMiembro y cambiará de forma rotativa.

La Reunión de la Red Mundial asesora sobre el futuro desarrollo de la Red (por ejemplo, herramientas, métodos, recopilación de datos, capacitación, talleres), pero las decisiones finales son tomadas exclusivamente por el Comité Directivo.

**Grupos Regionales WOCAT**

Gobierno

Los Grupos Regionales WOCAT se organizan de conformidad con regiones estandarizadas (por ejemplo, Regiones de la ONU) para facilitar la armonización a la hora de alinearse con los procesos internacionales existentes.

Constan de Organizaciones Miembro constituidas o registradas de otro modo o residentes en la región. Una Organización Miembro preside el Grupo Regional. Lass Organizaciones Miembro de la región eligen a su Equipo de Coordinación, compuesto por tres miembros, y a su Presidente, cada tres años (normalmente, las reelecciones no pueden exceder los dos términos).

El Comité Directivo aprueba la elección del Equipo de Coordinación y del Presidente. Los miembros del Equipo Ejecutivo con sede en una región concreta están representados preferentemente en el Equipo de Coordinación del Grupo Regional para racionalizar las operaciones. El Comité Directivo puede descalificar para la elección o rescindir el nombramiento de un miembro del Equipo de Coordinación o de un Presidente de manera prematura si fuese necesario para proteger las operaciones regionales y la reputación de WOCAT. El Comité Directivo puede aprobar reelecciones que superen los dos términos.

Rol

Los Grupos Regionales, a través de los miembros del Equipo de Coordinación, son los representantes oficiales de WOCAT en su región, e interactúan con los puntos focales de la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD, por sus siglas en inglés), la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC, por sus siglas en inglés) y CBD para los aspectos relacionados con la región. Llevan adelante los intereses de WOCAT y promueven sus mensajes, visibilidad y aceptación en el contexto regional. Actúan como catalizadores para integrar el MST y la Neutralidad de la Degradación de la Tierra (NDT) en las agendas estratégicas de las regiones y para mejorar las capacidades, a través de la colaboración sur-sur con otros GRs y otras instituciones, en la implementación y ampliación del MST. De este modo promueven activamente el uso, por parte de los interesados pertinentes, de los datos, los productos de conocimiento, los módulos de desarrollo de capacidades y las herramientas de WOCAT. Específicamente, los Grupos Regionales tendrán a su cargo la responsabilidad de las siguientes actividades:

* Desarrollar estrategias regionales de 5 años, planes anuales y presupuestos bajo la guía del Equipo Ejecutivo.
* Implementar la estrategia regional y los planes anuales con el apoyo del Equipo Ejecutivo.
* Representar a la Red WOCAT y aumentar la visibilidad de sus actividades en la región por medio de: la comunicación (contribuyendo al sitio web de la Estrategia WOCAT y a las redes sociales, a los medios de noticias nacionales y regionales y otros); eventos clave (participación en eventos clave en la región, por ejemplo, a través de eventos laterales, presentaciones); y convocatoria: organizando un evento regional anual de intercambio de conocimiento y aprendizaje conjunto que reúna a los miembros de la Red WOCAT y a otros socios interesados.
* Colaborar con los socios de la región en nombre de la Estrategia WOCAT y construir activamente asociaciones colaborativas en el marco de proyectos conjuntos, mejoras de capacitación (entrenamientos y talleres), sensibilización o eventos científicos, etc.
* Apoyar a los miembros de la organización y a los socios de la región, incluyendo la sensibilización y el intercambio de información;
* Identificar y crear oportunidades de proyectos en conjunto con el Equipo Ejecutivo. Este Equipo trabaja con los Grupos Regionales para encargar e implementar proyectos en sus respectivas regiones.
* Encargar actividades, de conformidad con el plan de trabajo aprobado, a los Miembros de la Organización de la región que estén interesados
* Monitorear el progreso tanto financiero como en términos de contenidos.
* Planificar anualmente y presentar informes al Equipo Ejecutivo dos veces al año.

Financiación

El tiempo de trabajo de los miembros del Equipo de Coordinación (0,25 Equivalente full time - FTE por sus siglas en inglés - por miembro y 0,15 Equivalente full time para el Presidente) y los gastos incurridos al cumplir con las responsabilidades del Equipo de Coordinación serán financiados a través del Plan de Trabajo y Presupuesto Anual de WOCAT.

Funcionamiento

Cada Grupo Regional desarrollará sus propias pautas de funcionamiento y los flujos de trabajo de conformidad con sus características institucionales y regionales. Cada Grupo Regional definirá estas pautas operativas y flujos de trabajo en su documento de estrategia regional, que enviará para su aprobación al Equipo Ejecutivo, el cual proporcionará el apoyo adecuado al Grupo Regional para la redacción de la estrategia regional. Por otro lado, el Equipo Ejecutivo garantizará un intercambio regular entre los diferentes Grupos Regionales a fin de fomentar la cooperación interregional y la colaboración sur-sur. El marco de información para las actividades del Grupo Regional será determinado por el Equipo Ejecutivo con el objetivo de apoyar un enfoque comparable y coordinado.

**Miembros de la Organización**

Cualquier institución u organización que apoye la Visión y Misión de la Red WOCAT puede convertirse en una Organización Miembro de WOCAT.

Las Organizaciones Miembro deben firmar un Memorando de Entendimiento, para convertirse en miembros, el cual definirá los roles y funciones específicas, sujeto a la aprobación del Equipo Ejecutivo. La no participación en una elección relativa al Comité Directivo implicará la pérdida automática de la condición de Organización Miembro. El incumplimiento de los acuerdos de membrecía o las acciones contrarias a la Visión y Misión de la Red WOCAT pueden suponer el cese de la membrecía, que será determinado por el Equipo Ejecutivo. Las Organizaciones cuyo estatus haya expirado o haya sido terminado pueden volver a solicitarlo.

Las Organizaciones Miembro contribuyen a la base de conocimiento y a la base de datos global de WOCAT compartiendo productos de información, datos u otro material con el Secretariado. Dichos materiales seguirán siendo propiedad del Miembro contribuyente y su acceso y uso por parte de los miembros de la Red WOCAT se gestionarán de acuerdo con las condiciones de uso y/o pautas aprobadas por el Comité Directivo.

Cada miembro de la organización opera y toma decisiones de manera autónoma, descentralizada y autofinanciada.

**Lista de Expertos**

Cualquier persona que apoye la Visión y Misión de la Red WOCAT puede solicitar su inclusión en la Lista de Expertos enviando su perfil para que sea incluido en la Lista disponible en el sitio web de WOCAT.

El Equipo Ejecutivo es responsable de determinar los criterios y el procedimiento para evaluar la experiencia y pericia de un solicitante para su inclusión en la Lista, que se mantiene mediante una suscripción anual.

WOCAT y los Grupos Regionales pueden utilizar la Lista para contactar a expertos con el fin de obtener aportes voluntarios sobre temas específicos o apoyo remunerado, por ejemplo, para llevar a cabo actividades de capacitación. La selección de expertos para actividades remuneradas se basará en un proceso de licitación. La Secretaría tendrá la responsabilidad de desarrollar los términos de referencia y agilizar el proceso de licitación. La Lista se difundirá en la Red, así como entre los donantes y los organismos especializados, como registro de referencia para establecer contacto con expertos calificados.

ANEXO 3. Expresión de Interés para integrar la Red WOCAT

Por favor, exprese su interés para integrar la Red WOCAT completando el siguiente formulario en su totalidad. Al enviar este formulario el remitente autoriza al Secretariado de WOCAT a gestionar la información proporcionada para revisar el requerimiento de Membrecía de la Organización.

Nombre de la organización:
Abreviatura:
Sitio web:
Perfiles en línea (ej. LinkedIn):
Domicilio completo de las oficinas centrales (incluyendo el código postal):
Correo electrónico, teléfono y fax del punto focal (persona):

[50-200 palabras] Por favor, describa el mandato de la organización, el alcance del trabajo y la(s) área(s) de intervención.

[50-200 palabras] ¿La organización está comprometida con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas? Si la respuesta es Sí, por favor, describir cómo.

[50-200 palabras] ¿La organización está comprometida con el ManejoSostenible de la Tierra y la Neutralidad de la Degradación de la Tierra? Si la respuesta es Sí, por favor, describir cómo.

[50-200 palabras] Por favor, detallar cómo la organización planifica contribuir al alcance y mandato de la Red WOCAT.

[50-200 palabras] ¿Planea la organización -o considerará- contribuir a la base de datos global de MST de WOCAT?

[50-200 palabras] ¿Tiene previsto la organización -o considerará- contribuir a la comunicación de mensajes clave de la red WOCAT a través de sus propias redes sociales y canales de difusión?

Enlaces y fuentes pertinentes:

-

1. Afiliados al Consorcio en virtud del Acuerdo Marco de 2014: Centro para el Desarrollo y Medio Ambiente de la Universidad de Berna (sede de la Secretaría de WOCAT); Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO); Centro Internacional de Referencia e Información sobre el Suelo Stichting (World Soil Information o ISRIC); Centro Internacional de Investigación Agrícola en Zonas Áridas (ICARDA); Centro Internacional para el Desarrollo Integrado de la Montaña (ICIMOD); Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT); y Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH. La Confederación Suiza, representada por el Departamento Federal de Asuntos Exteriores a través de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE, se retiró el 31 de diciembre de 2020), y la Universidad de KwaZulu-Natal (UKZN, se retiró el 31 de diciembre de 2015). [↑](#footnote-ref-1)